



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA A COMDER, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.
PARA INICIAR SUS ACTIVIDADES.**

SANTIAGO, 23 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

226

VISTOS:

La facultad que me confiere la letra g) del artículo 3° y letra v) del artículo 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980; y el inciso final del artículo 10 de la ley N°20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 08 de junio de 2015, mediante Resolución Exenta N° 191, esta Superintendencia aprobó las normas de funcionamiento de ComDer, Contraparte Central S.A.; y

2.- Que esta Superintendencia ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el inciso final del artículo 10 de la ley N° 20.345, ya citada, para que ComDer, Contraparte Central S.A., pueda iniciar sus actividades.

RESUELVO:

1.- Autorízase a ComDer, Contraparte Central S.A. para iniciar sus actividades a contar de la fecha de la presente Resolución.

2.- Remítase copia de esta resolución al Banco Central de Chile y a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE